

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 20 DE JULIO 2023 15:30 HRS.
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:50 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS
3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN
6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

PRESENCIAL
 PRESENCIAL
 PRESENCIAL
 VÍA REMOTA
 PRESENCIAL
 VÍA REMOTA
 PRESENCIAL
 PRESENCIAL



DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|-------------------------------|----------------------------|
| 1. CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES | ADMINISTRADORA MUNICIPAL |
| 2. DANIEL BASTÍAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL (S) |
| 3. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ | DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA |

TEMAS:

1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria 04.05.23
2. Cuenta.
3. Aprobación Cometido a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública.
4. Aprobación Modificación de Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco del convenio "Conchalí Comuna Inclusiva y Cuidadora", sancionado en la sesión ordinaria de concejo del 28.02.23.
5. Aprobación entrega en Comodato de inmueble municipal ubicado en calle Cristina N°4448 a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva "Presente y Futuro", por el periodo de 5 años.
6. Aprobación de entrega en Permiso de Uso del BNUP ubicado en Rupango esquina Imperial, población La Palmilla, Sector N°3, a la Junta de Vecinos "Nor Oriente", por el periodo de 5 años.

7. Aprobación de entrega en Permiso de Uso del BNUP ubicado en Monseñor Müller N°3790, con una superficie de 510 mts², a la Junta de Vecinos Arturo Prat Chacón, por el periodo de 5 años.
8. Aprobación de entrega en Permiso de Uso del BNUP ubicado en Vascongados Altura N°5321, a la Junta de Vecinos Palmilla Norte, por el periodo de 5 años.
9. Aprobación Rendición de Primera Cuota Subvención Ordinaria de CORESAM año 2023
10. Aprobación Modificación Presupuestaria N°9
11. Aprobación Modificación Presupuestaria N°10
12. Aprobación Modificación Presupuestaria N°11
13. Rechazo Renovación de Patentes de Alcoholes que se indican
14. Autorización para la suscribir contrato bajo la modalidad de trato directo para la ejecución del proyecto: REPOSICIÓN DE VEREDAS CAÑETE NORTE, con:

Razón Social:	Alberto Tedias Araya
RUT:	5.078.451-7
Oferta Económica:	\$57.380.975.- a Suma Alzada, IVA incluido.
Financiamiento:	PMU-SUBDERE
Plazo Ejecución:	90 días corridos sumado a los 90 días corridos correspondientes a la tramitación de la aprobación del proyecto de ingeniería SERVIU.

15. Varios

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, señala que, en relación al punto 11 y 12 de la tabla, no someterán a aprobación las Modificaciones Presupuestarias, conforme a lo analizado y discutido en la Comisión de Hacienda, en la cual se realizaron observaciones. Comenta que se han remitido por correo electrónico, las nuevas propuestas.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN ACTA SESIÓN

ORDINARIA 04.05.23

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presente el Acta S. Ordinaria 04.05.23, sin observaciones.



SEGUNDO TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 06.07.23.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 10 al 16 de julio de 2023.
3. Oficio 790/2023 del 10.07.23., del Juzgado Policía Local de Conchalí, que remite movimientos de causas trimestre abril, mayo y junio de 2023.
4. Memorándum N°363 del 11.07.23., de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que informa sobre procedimientos y acciones realizadas en el marco de la aplicación del artículo 72 letra e) del Reglamento Orgánico Interno Municipal, solicitado por la concejala Palacios.
5. Memorándum N°374 del 11.07.23., de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que informa sobre realización de capacitaciones internas en el Departamento de Zoonosis e Higiene Ambiental sobre la aplicación de la Ley N°21.020, solicitado por la concejala Palacios.
6. Memorándum N°369 del 12.07.23., de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que informa sobre manuales de procedimientos o rutinas del Departamento de Zoonosis e Higiene Ambiental, solicitado por la concejala Palacios.
7. Oficio N°339 del 13.07.23., de CORESAM, que informa de inversión sobre inversión ejecutada en la habilitación e implementación de la sala de enfermos de la Escuela Eloísa Díaz, solicitado por la concejala Palacios.
8. Memorándum N°380 del 14.07.23., de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que informa sobre financiamiento/procesos del Servicio de Poda y/o Tala de árboles, y si se cuenta con equipamiento adecuado, personal suficiente y si existe sobre demanda, solicitado por la concejala Arcos.
9. Memorándum N°347 del 17.07.23., de la Secretaria Comunal de Planificación, que informa sobre situación de pasaje San Vicente entre Avda. Guanaco y Linares, solicitado por la concejal Arcos.
10. Memorándum N°348 del 17.07.23., de la Secretaria Comunal de Planificación, que remite informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre del año 2023, para su posterior análisis en la comisión de hacienda.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que del video entregado por el alcalde en la Cuenta, sobre la Beca de Enseñanza Superior, que es, por supuesto, una muy buena noticia para la comunidad, sin embargo, el día viernes, cuando comenzaron las jornadas, la comunicación que se expresó formalmente por las redes de la Municipalidad, es que había que asistir a determinado lugares entre las 08:30 y 14:00 horas para ser atendido, sin embargo, cuando los vecinos llegan al lugar, se enteran que se es con número, entiende que existe poco personal, pero la comunicación no fue en esa línea, consulta si existe alguna información al respecto.



La concejala señora Marjore Melo V., complementa lo mencionado por la concejala Arcos, en las redes no aparece otra información que es importante, que es la nota mínima para postular.

La concejala señora Patricia Molina M., se suma a lo planteado por sus antecesoras, acota además, que se había acordado verlo en Comisión para afinar detalles y nunca se hizo.

TERCER TEMA
APROBACIÓN COMETIDO A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

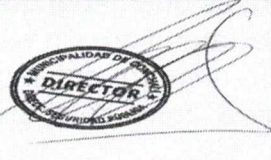
El Director de Seguridad Pública señor Guillermo Donaire, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometido a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública.

MINUTA DESCRIPTIVA PROYECTO.

GESTOR DE BARRIOS DE PROGRAMA SOMOS BARRIO AÑO 2023.	
Financiamiento: Subsecretaría Prevención del Delito. Monto total Gestor Barrial a Honorarios: \$11.600.000.-	
Objeto: Tendrá a su cargo la ejecución a nivel local del Programa en el Barrio Central/ Villa Irene Frei, conforme se indica en el presente instrumento.	
Duración: Hasta 31 de diciembre, 2023.	
Cobertura: Polígono de Intervención.	
Equipo Ejecutor. COMETIDO 1: ASESORAR Y COORDINAR EQUIPOS EJECUTORES, GENERAR ALIANZAS, DIFUNDIR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE LOS 4 PILARES DE INTERVENCIÓN INTERSECTORIAL DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO IRENE FREI. 1. Profesional a honorarios del área de las ciencias sociales, administración, arquitectura y/o afín: Duración Cometido: a contar de la total tramitación de decreto que aprueba cometido a honorario hasta 31 de diciembre, 2023. Honorario bruto mensual: \$1.450.000.- <i>Perfil Profesional: profesional del área de las ciencias sociales, administración, arquitectura y/o afín; experiencia en coordinación de equipos, supervisión y/ o control de gestión; experiencia en diseño, evaluación y/o elaboración de proyectos; deseable experiencia en trabajo intersectorial y/o con equipos interdisciplinarios; deseable experiencia de coordinación con redes institucionales y sociales; deseable formación académica a través de la realización de diplomados o cursos en materia de seguridad pública; deseable dominio de metodologías cuantitativas y cualitativas de recolección de datos y análisis de información; deseable conocimiento de sistemas y programas computacionales; deseable experiencia laboral en el sector público y /o municipal, o bien en el ámbito de la seguridad; deseable conocimiento de la realidad comunal y local.</i> <i>[Basado de Instructivo administrativo financiero y de equipos ejecutores, Programa División de Gestión Territorial: subsecretaría de Prevención del Delito 2023].</i>	
La vigencia del presente cometido tiene duración hasta el 31 de diciembre de 2023.	




CUARTO TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, EN EL MARCO DEL CONVENIO "CONCHALÍ COMUNA INCLUSIVA Y CUIDADORA", SANCIONADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 28.02.23.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Encargada del Departamento de Asistencia Social señora Carla Pinto, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Proyecto "Conchalí Comuna inclusiva y cuidadora",



Modificación de Convenio de transferencia suscrito con el Gobierno Regional Metropolitano el Proyecto "Conchalí Comuna inclusiva y cuidadora", ha extendido su plazo hasta el 31 de diciembre del 2023, de acuerdo a lo aprobado mediante Decreto Exento 683/23.-

En relación a lo expuesto se solicita modificar periodo a contratar y descripción de cargo en terapeuta y monitor del cometido a honorario aprobado por Concejo en sesión ordinaria del 28/02/2023 de acuerdo a lo siguiente:

Donde dice : Cometidos	Debe Decir : Cometidos
Periodo : seis meses desde marzo 2023 Cantidad : 1 profesional (coordinador) Monto Honorario : \$ 900.000 bruto mensual	Periodo : seis meses desde junio 2023 Cantidad : 1 profesional (coordinador-a) Monto Honorario : \$ 900.000 bruto mensual
Periodo : seis meses desde marzo 2023 Cantidad : 1 profesional (Psicólogo) Monto Honorario : \$ 400.000 bruto mensual	Periodo : seis meses desde junio 2023 Cantidad : 1 profesional (Psicólogo-a) Monto Honorario : \$ 400.000 bruto
Periodo : seis meses desde marzo 2023 Cantidad : 1 profesional (terapeuta) Monto Honorario : \$ 350.000 bruto mensual	Periodo : seis meses desde junio 2023 Cantidad : 1 terapeuta complementario, con al menos un año de experiencia en terapias complementarias, musicoterapia a personas cuidadoras, personas con discapacidad y/o dependencia, adultos mayores o enfermos. En domicilio y/o instituciones. Especialización o cursos en terapias complementarias y/o Musicoterapia. Monto Honorario : \$ 350.000 bruto mensual
Periodo : seis meses desde marzo 2023 Cantidad : 1 profesional (monitor) Monto Honorario : \$ 250.000 bruto mensual	Periodo : seis meses desde junio 2023 Cantidad : 1 monitor (a) comunitario. Licencia enseñanza media, experiencia en cuidados y personas cuidadoras de familiares con discapacidad. Monto Honorario : \$ 250.000 bruto mensual

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, indica que aprobará, solo saludar a doña Carla Pinto por su regreso y mejoría.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, se suma a los parabienes hacia doña Carla. Ahora bien, consulta porque el retraso en el convenio.

La **Encargada del Departamento de Asistencia Social señora Carla Pinto**, señala que este proceso se aplazó por el mismo tema que siempre se ha mencionado, que tiene que ver con la remuneración, comenta que les costó encontrar profesionales que tuvieran experiencia en el área, motivo por el cual se solicitó aplazar el convenio, señala que ahora ya se encuentra el equipo completo.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación de Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco del convenio "Conchalí Comuna Inclusiva y Cuidadora", sancionado en la sesión ordinaria de concejo del 28.02.23.

QUINTO TEMA

APROBACION TERMINO ENTRAGA DE COMODATO DE INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE CRISTINA N°4448 A LA AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "PRESENTE Y FUTURO", DE CARÁCTER INDEFINIDO.

APROBACIÓN ENTREGA EN COMODATO DE INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE CRISTINA N°4448 A LA AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "PRESENTE Y FUTURO", POR EL PERIODO DE 5 AÑOS.

SEXTO TEMA

APROBACIÓN DE ENTREGA EN PERMISO DE USO DEL BNUP UBICADO EN RUPANGO ESQUINA IMPERIAL, POBLACIÓN LA PALMILLA, SECTOR N°3, A LA JUNTA DE VECINOS "NOR ORIENTE", POR EL PERIODO DE 5 AÑOS.

SÉPTIMO TEMA

APROBACIÓN DE ENTREGA EN PERMISO DE USO DEL BNUP UBICADO EN MONSEÑOR MÜLLER N°3790, CON UNA SUPERFICIE DE 510 MTS², A LA JUNTA DE VECINOS ARTURO PRAT CHACÓN, POR EL PERIODO DE 5 AÑOS.

OCTAVO TEMA

APROBACIÓN DE ENTREGA EN PERMISO DE USO DEL BNUP UBICADO EN VASCONGADOS ALTURA N°5321, A LA JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE, POR EL PERIODO DE 5 AÑOS.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Patricia Molina Presidenta de la Comisión Desarrollo Social y Vivienda, señala que es una Comisión que le gusta mucho, es una linda tarea, a raíz del trabajo se desarrolla, le llena de orgullo y agradece la disposición de cada uno de sus colegas por el aporte de ideas y relaciones humanas.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Termino Entrega de Comodato de Inmueble Municipal ubicado en Calle Cristina N°4448 a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva "Presente y Futuro", de carácter indefinido.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la entrega en Comodato de inmueble municipal ubicado en calle Cristina N°4448 a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva "Presente y Futuro", por el periodo de 5 años.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la entrega en Permiso de Uso del BNUP ubicado en Rupango esquina Imperial, población La Palmilla, Sector N°3, a la Junta de Vecinos "Nor Oriente", por el periodo de 5 años.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la entrega en Permiso de Uso del BNUP ubicado en Monseñor Müller N°3790, con una superficie de 510 mts2, a la Junta de Vecinos Arturo Prat Chacón, por el periodo de 5 años.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la entrega en Permiso de Uso del BNUP ubicado en Vascongados Altura N°5321, a la Junta de Vecinos Palmilla Norte, por el periodo de 5 años.

NOVENO TEMA

APROBACIÓN RENDICIÓN DE PRIMERA CUOTA SUBVENCIÓN ORDINARIA DE CORESAM AÑO 2023

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda, expresa que luego de la extensa Comisión de Hacienda, se presentó la Corporación Municipal, a fin de exponer los distintos elementos de rendición de la primera cuota de subvención en los términos que el mismo Concejo acordó en un convenio de traspaso, hace unos meses atrás. Asimismo, se encuentra certificado con informe de la Dirección de Administración y Finanzas, como también los respectivos informes de la Corporación, no surgieron mayores inquietudes. Se propone su aprobación.

Se solicita tomar la votación.

El Secretario Municipal señor Daniel Bastias F., procede a tomar la votación.

En Votación:

Concejala Grace Arcos Maturana	APRUEBA.
Concejal Santiago Arriagada Rojas	APRUEBA.
Concejala Marjorie Melo Valenzuela	APRUEBA.
Concejala Patricia Molina Molina	APRUEBA.
Concejala Dennisse Palacios Guzmán	APRUEBA.
Concejala Natalia Sarmiento Medina	APRUEBA.
Concejal Mario Soto Alarcón	APRUEBA.



Concejal Carlos Sottolichio Urquiza señala que escuchó atentamente al cuenta entregada por la Corporación, la cual es bastante genérica y que no hay mucho que discutir, a no ser que existan documentos más finos y más concretos de la trazabilidad de los recursos que este Concejo aprueba. Sin embargo, el Concejo desde hace un tiempo, ha estado solicitando señales distintas a la Corporación, especialmente a la situación de la reforma de estatutos. En lo personal, comenta que no ve ninguna señal distinta, una actitud distinta de quienes dirigen la Corporación. **SE ABTIENE.**

Alcalde René De La Vega Fuentes

APRUEBA.

Se aprueba por 8 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Molina, Palacios, Sarmiento, Soto, Alcalde, y 1 abstención del concejal Sottolichio la Rendición de Primera Cuota Subvención Ordinaria de CORESAM año 2023.

DÉCIMO TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°9

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda, señala que el debate de esta Modificación viene desarrollándose, por lo menos hace dos Comisiones de Hacienda atrás; se trata de 50 millones, destinados para el pago de dos facturas a un Factoring, por un servicio que es sabido que no se realizó, sin embargo existe una sentencia en esa línea, una instrucción de Tribunales que dictamina que se debe pagar y por ende, la inquietud que se ha manifestado por parte del Concejo, es que se persigan todas las responsabilidades, tanto de manera civil como interna. Ahora bien, desde la Municipalidad se ha manifestado que existe un proceso disciplinario en curso. Esta mañana se llegó a un acuerdo que, una vez que se aprueben los recursos y se evidencie el deterioro al Patrimonio, se puedan generar los procesos en materia civil.

Se solicita tomar la votación.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, procede a toma la votación.

En Votación:

Concejala Grace Arcos Maturana expresa que evidentemente esto no es una buena noticia, ya que efectivamente por acción u omisión de responsabilidad administrativa por parte de determinadas personas, hoy se están pagando facturas que no se realizaron. **APRUEBA.**

Concejal Santiago Arriagada Rojas

APRUEBA



Concejala Marjorie Melo Valenzuela señala que cuando se incumple en procedimientos administrativos o inspectivos en temas de obras, hay veces en que los paga el Municipio y en otros casos la paga la comunidad, cree que es necesario poner énfasis en los procedimientos administrativos de inspección; por esta vez aprueba. **APRUEBA.**

Concejala Patricia Molina Molina cree que se debe ser consecuente y coherente con lo que predica; si bien es cierto, menciona que fue ella quien empezó a alertar a la gestión municipal de lo que estaba ocurriendo en el Barrio Copacabana, siente que nadie la tomo en cuenta, esas cosas no pueden pasar, no aprueba un error que fue alertado y que es de la gestión municipal. **RECHAZA.**

Concejala Dennisse Palacios Guzmán con el afán de que se busquen las responsabilidades civiles y administrativas, que claramente sí existen. **APRUEBA.**

Concejala Natalia Sarmiento Medina **APRUEBA.**

Concejal Mario Soto Alarcón **APRUEBA.**

Concejal Carlos Sottolichio Urquiza señala que le consta que la concejala Molina fue quien alerto oportunamente esta grave situación, producida en el Barrio de la UV 6 Copacabana, lo planteo en más de una ocasión y la empresa prácticamente desapareció, comenta que esto es un hecho gravísimo que esta Municipalidad haya hecho mal las cosas, que pierda más de 50 millones, los cuales podrían haber sido invertidos en otras materias. Su apreciación es que no ve en la gestión, una actitud severa frente a este hecho, más bien, se enfrenta como algo lamentable. Sinceramente, cree que no pasara nada, esto se va a diluir en el tiempo. **RECHAZA.**

Alcalde René De La Vega Fuentes en virtud de los antecedentes presentados por la Dirección de Asesoría Jurídica, en relación a que ya se han tomado los actos administrativos, en relación al fallo del 29° Juzgado Civil y en relación al acuerdo que se tomara en la sesión. **APRUEBA.**

Se aprueba por 7 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Palacios, Sarmiento, Soto, Alcalde y 2 en contra de los concejales Molina y Sottolichio, la Modificación Presupuestaria N°9.

Subt	Íte	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
AUMENTA INGRESOS					50.500			
03	01	001	001	Patentes Municipales	3.944.800	50.500	3.995.300	1
AUMENTA GASTOS					50.500			
26	02			Indemnizaciones	549.500	50.500	600.000	2
Notas:								



1	Aumenta Ingresos provenientes del Rol de cargo del 2do semestre estimado en MMS 2.040 aumenta las cuentas por cobrar en a lo menos M\$ 50.500. Se adjunta informe de DAF
2	Aumenta Presupuesto para Indemnizaciones, de acuerdos a informes de la Dirección Jurídica N° 45 con fecha 14 de junio 2023

Además, se propone lo siguiente:

- Que el Municipio, deberá iniciar las acciones legales, para perseguir las eventuales responsabilidades civiles funcionarias, que puedan derivar del pago de las facturas N°s 209 y 210, ambas emitidas del 26.01.21, de la empresa constructora A&C SPA, cedidas, en el marco de la causa ROL: C-4704-2021, que está radicada en el 29° Juzgado Civil de Santiago, dichas acciones; deberán ser iniciadas, dentro de los 60 días corridos siguientes, contados desde la fecha en que se verifique el pago efectivo, en el Juicio individualizado precedentemente.

Se tomara la votación.

El Secretario Municipal señor Daniel Bastias F., procede a tomar la votación.

En Votación:

Concejala Grace Arcos Maturana	APRUEBA
Concejal Santiago Arriagada Rojas	APRUEBA
Concejala Marjorie Melo Valenzuela	APRUEBA
Concejala Patricia Molina Molina	APRUEBA
Concejala Dennisse Palacios Guzmán	APRUEBA
Concejala Natalia Sarmiento Median	APRUEBA
Concejal Mario Soto Alarcón	APRUEBA
Concejal Carlos Sottolichio Urquiza	SE ABSTIENE
René De La Vega Fuentes	APRUEBA

Se aprueba por 8 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Molina, Palacios, Sarmiento, Soto, Alcalde y una abstención del concejal Sottolichio que el Municipio, deberá iniciar las acciones legales, para perseguir las eventuales responsabilidades civiles funcionarias, que puedan derivar del pago de las facturas N°s 209 y 210, ambas emitidas del 26.01.21, de la empresa constructora A&C SPA, cedidas, en el marco de la causa ROL: C-4704-2021, que está radicada en el 29° Juzgado Civil de Santiago, dichas acciones; deberán ser iniciadas,



dentro de los 60 días corridos siguientes, contados desde la fecha en que se verifique el pago efectivo, en el Juicio individualizado precedentemente.

DÉCIMO PRIMER TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Secretario Municipal señor Daniel Bastias F., señala que en la Comisión de Hacienda se hizo modificaciones, sugerencias, por lo tanto, indica que se incorporaron nuevos elementos a la modificación. Ahora bien, en relación al Artículo 81, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, no se puede someter a consideración, sino cuando se tengan todos los antecedentes dentro del plazo de 5 días hábiles. Se da solo por entregada.

DÉCIMO SEGUNDO TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11

El Secretario Municipal señor Daniel Bastias F., al igual que la Modificación anterior, solo se da por entregada.

DÉCIMO TERCER TEMA
RECHAZO RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES QUE SE INDICAN

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Secretario Municipal señor Daniel Bastias F., señala que estas se encuentran individualizadas en el memorándum N°54, del 06.07.23, de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual asciende a 121 patentes de alcoholes.

Se solicita tomar la votación.

El Secretario Municipal señor Daniel Bastias F., procede a tomar la votación.

En Votación:

Concejala Grace Arcos Maturana señala que cuando se vota una patentes de alcohol, no solo se deben revisar el cumplimiento de los requisitos formales, sino también el impacto negativo que pudiese tener en la comunidad, como lo es en este caso; la cesantía, la venta clandestina, que pudiesen generarse si se caducan decenas de patentes de alcohol. Ahora bien, expresa que el Concejo se ha visto presionado por la pésima forma en que se ha llevado a cabo este tema, prácticamente deben votar bajo una amenaza de "ilegalidad" en la mesa, siendo el único responsable que estén en un paso muy cercano al abismo, es el Alcalde. Anuncia que concurrirá a la Contraloría General de la República, para tener plenas certezas. **SE ABSTIENE.**



Concejal Santiago Arriagada Rojas

RECHAZA.

Concejala Marjorie Melo Valenzuela

RECHAZA.

Concejala Patricia Molina Molina

expresa que el comercio ilegal y la venta clandestina se está tomando muchos espacios, la delincuencia, sobre todo se ve en los extranjeros, señala que todo el Concejo velan por tratar de buscar la mejor solución, pero mientras, es la máxima autoridad quien “no abre una ventana” no da plazos para los mismo contribuyentes y vecinos, por errores de la misma Dirección de Obras Municipales. **RECHAZA.**

Concejala Dennisse Palacios Guzmán

es un tema que hace mucho tiempo se viene tocando en el Concejo, en particular, sigue manteniendo su postura, siente que a los contribuyentes se les está haciendo una persecución, no se les está entregando una posibilidad real para regular su actividad comercial, no están siendo empáticos con ellos, el caducar sus patentes serian un error. **RECHAZA.**

Concejala Natalia Sarmiento Medina

señala que es lamentable la situación que se está viviendo, ha conversado con colegas de otros Municipios y está ocurriendo lo mismo, cree que deberían hacer algo los Diputados. **SE ABSTIENE.**

Concejal Mario Soto Alarcón

RECHAZA.

Concejal Carlos Sottolichio Urquiza

cree que constituye un gran error, haber sometido una y otra vez esta votación al Concejo, la gestión que encabeza el Alcalde abrió este blanco innecesario, al final siente que es un “lavado de manos” y dejar al Concejo en una especie de “encerrona”. Varios integrantes del Concejo intentaron buscar un dialogo a fin de buscar un camino razonable y esto no se concretó por parte de la gestión. Cree que el Municipio no ha agotado todos los esfuerzos para otorgar una asesoría, un acompañamiento y un proceso casi pedagógico educativo con los locatarios, para que puedan resolver estas situaciones que les afecta, señala que hay una nebulosa en toda la materia, inclusive sin ir más allá, comenta que en la Biblioteca está instalada una cafetería y se pregunta de quién es ese negocio instalado en una dependencia Municipal y si cuenta con patente y si cuenta con ella, porqué se le otorga una patente en un Edificio que no cuenta con recepción final. **SE ABSTIENE.**

Alcalde René De La Vega Fuentes

señala que, en relación a la respuesta de la Contraloría General de la República, del mes de enero de 2023, en relación al Informe Jurídico número 10, en relación a la respuesta de la Contraloría General de la República del mes de julio de 2023 y en virtud al memorándum número 54 de la Dirección de Administración y Finanzas. **APRUEBA.**

Se rechaza por 5 votos en contra de los concejales Arriagada, Melo, Molina, Palacios, Soto, 1 voto a favor del Alcalde, 3 abstenciones de los concejales Arcos, Sarmiento y Sottolichio, el Rechazo Renovación de Patentes de Alcoholes que se indican (121 patentes de alcohol).



El concejal señor Santiago Arriagada R., señala que discrepa en el comentario de la concejala Molina sobre los migrantes, señala que migrar es un derecho, efectivamente puede estar vinculada a la delincuencia, pero no necesariamente los extranjeros la generan, cree que es muy negativo plantearlo en esos términos, señala que hace tiempo viene planteando la necesidad de crear una Oficina Migrante, no es fácil estar lejos del país de origen, manejar el idioma, etc.

La concejala señora Patricia Molina M., acepta la opinión del concejal, pero ella se refiere al extranjero que viene con malas conductas, que viene a descuartizar, a matar, a las conductas que vienen de otros países que acá no se veían, que venden droga y alcohol sin ningún repudio. Ahora bien, señala que, en Cardenal Caro, hay una patente de alcohol, a la cual, en el mes de noviembre de 2022, a su dueño, le dijeron que debía cerrar puertas y ventanas, en mayo de 2023, desde la misma Dirección de Obras, le dijeron que debía abrir las puertas y ventanas, entonces se pregunta quien está mal.

DÉCIMO CUARTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIBIR CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: REPOSICIÓN DE VEREDAS CAÑETE NORTE, CON:

<u>RAZÓN SOCIAL:</u>	<u>ALBERTO TEDIAS ARAYA</u>
<u>RUT:</u>	<u>5.078.451-7</u>
<u>OFERTA ECONÓMICA:</u>	<u>\$57.380.975.- A SUMA ALZADA, IVA INCLUIDO.</u>
<u>FINANCIAMIENTO:</u>	<u>PMU-SUBDERE</u>
<u>PLAZO EJECUCIÓN:</u>	<u>90 DÍAS CORRIDOS SUMADO A LOS 90 DÍAS CORRIDOS CORRESPONDIENTES A LA TRAMITACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INGENIERÍA SERVIU.</u>

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet, expone en base a Power Point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

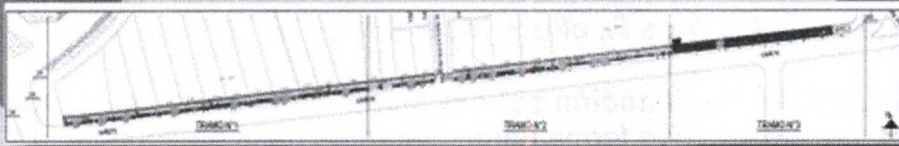
La iniciativa denominada "Reposición de Veredas Cañete Norte, comuna de Conchali" comprende la ejecución de obras de construcción de 893,31 metros cuadrados de veredas, incluyendo sus complementos, suministro de mano de obra, equipos, materiales, accesorios y todo lo necesario para llevar a buen término el proyecto, considerando los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, los Formatos de los procesos licitatorios efectuados.

Presupuesto Disponible, financiado con Fondos SUBDERE: \$59.999.730 con IVA. Cabe señalarse que estos recursos fueron aprobados mediante Resolución exenta Subdere N° 4.400 del 18.05.2022 y finalmente transferidos el 17.06.2022 a las arcas municipales.



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El sector a intervenir corresponde a la Unidad Vecinal N°46, de acuerdo a planimetría adjunta en el portal de compras públicas asociada al proyecto, en el tramo que comprende la calle Cañete vereda norte entre Av. Fermín Vivaceta y Av. Independencia:



ANTECEDENTES

A modo de resumen se señalan los hitos relevantes respecto a los procesos licitatorios previos y que condujeron a proponer la modalidad de trato directo según las causales descritas en el art. 8 de la Ley de Compras y el art. 10 de su Reglamento:

1.- Mediante Decreto Exento N°750 del 25.08.2022 se efectuó el llamado a licitación pública "Reposición de Veredas Cañete Norte" ID: 2581-15-LP22, el cual fue adjudicada mediante Decreto Exento N° 1136 del 10.11.2022 a la empresa **Constructora Co Territorio Ltda.**

Sin embargo, debido a que el adjudicatario **no suscribió el contrato** dentro de los plazos establecidos en bases, se dejó sin efecto su adjudicación. Sancionándose el **desistimiento tácito** de la empresa indicada en la propuesta pública, esto mediante Decreto Exento N° 169 del 12.02.2023.



ANTECEDENTES

2.- Mediante Decreto Exento N°343 del 27.03.2023, se aprobaron las Bases Administrativas y se llamó a una segunda propuesta pública denominada: "**Reposición de Veredas Cañete Norte, Segundo llamado**", con ID: **2581-10-LE23**; este llamado fue declarado **desierto**, debido a que no se presentaron oferentes, y que posteriormente, ello quedó sancionado mediante el Decreto Exento N°471 del 24.04.2023.

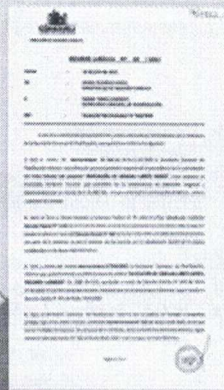
3.- Posteriormente, se publicó un llamado a propuesta privada, con ID: **2581-17-CO23**, la cual fue declarada **Desierta**, según lo sancionado a través de Decreto Exento N° 700 del 30 de junio del 2023, en el cual fueron invitadas las siguientes 8 empresas, a saber:

NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT
CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	76.325.438-0	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	84.060.600-7
LEXA CONSTRUCCIONES SPA	76.750.245-1	CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.	79.758.390-5
CONSTRUCCIONES E. MIGUEL A. MONJE CURTI SPA	76.297.168-2	ALBERTO PATRICIO TEDIAS ARAYA	5.078.451-7
SOCIEDAD INTERVENCIÓN URBANA LIMITADA	76.168.823-5	CONSTRUCTORA PAULO RENÉ VAUDÉS LAZO EURL	76.009.426-9

NORMATIVA APLICADA

La acreditación del fundamento de esta contratación directa radica en que se llevaron a efecto **tres procesos de licitación**: Dos públicas y una privada. Que, ambas licitaciones públicas no surtieron efectos conforme a causales sobrevinientes en cada proceso; ambas causales concluyeron con la dictación de los respectivos actos administrativos.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en Informe Jurídico N°49 de fecha 18.07.2023, se configuraría **la causal consagrada en el artículo 8° letra a) de la Ley 19.886, en relación al artículo 10° N°1 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, y lo señalado en la Directiva N° 10 de Chile Compra esto es**, "Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa". [Numeral 6, página 2 del Informe Jurídico N° 49/2023]



TRATO DIRECTO

Para efectuar la solicitud de contratación bajo modalidad de trato directo se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

- a) **Ingeniería y Construcción GVG Ltda., RUT N° 77.578.630-2**, la cual respondió que su oferta económica no se puede ajustar al monto disponible para esta obra.
- b) **Alberto Tediás Araya, RUT N°5.078.451-7**, el cual presentó su Carta Gantt, con plazo de Ejecución de obras de **90 días corridos**, Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacionales de Contratistas del MINVU, "**1° Categoría del Registro B1 - Obras Viales**" y un presupuesto con un monto total de **\$ 57.380.975 IVA incluido**.
- c) Se publicó a través del Portal Mercado Público una solicitud abierta de cotización identificada con ID: **2581-8-SC23** a todos los proveedores del rubro, siendo la empresa **Constructora MF Ingeniería** la única en responder, señalando una oferta económica total de **\$ 58.310.000 IVA incluido**, sin adjuntar ningún antecedente de respaldo.



COTIZACIÓN

Detalle de la cotización 2281-8-0022

Nombre de la institución:	INSTITUCIÓN DE ALBERTO TEDÍAS ARAYA
Nombre de la actividad:	ADQUISICIÓN DE VEREDAS CAÑETE NORTE, MUNICIPIO DE CONCHALI, TARIACA
Área de trabajo:	COMITÉ MUNICIPAL CONCHALI, COMITÉ ASISTENTE MUNICIPAL DE BARRIO
Área de planificación:	SECRETARÍA MUNICIPAL
Tipo de presupuesto:	PROYECTO
Plan estratégico:	PLAN
Valor económico máximo:	\$ 57.380.975
Moneda:	DÓLARES
Adquisición:	PROYECTO
Condición de ejecución:	PROYECTO
Condición de entrega:	CONTRATO

En consideración a todo lo señalado precedentemente, se propone al H. Concejo Municipal de Conchalí aprobar la suscripción de contrato bajo la modalidad de trato directo de la iniciativa denominada "REPOSICIÓN DE VEREDAS, CAÑETE NORTE", de acuerdo al siguiente detalle:

RAZÓN SOCIAL:	ALBERTO TEDÍAS ARAYA
RUT:	5.078.451-7
OFERTA ECONÓMICA:	\$ 57.380.975.- a suma alzada, IVA incluido.
PLAZO EJECUCIÓN:	180 días corridos, separados en dos etapas. 1º Etapa de 90 días corridos correspondientes a la tramitación de la aprobación del proyecto de ingeniería SERVIU RM. 2º Etapa de 90 días corridos de ejecución de obras civiles

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ - 2023

Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.



La **concejala señora Grace Arcos M.**, agradece la presentación, señala que se han estudiado en detalle los antecedentes expuestos, ha sido muy crítica de los Tratos Directos, pero este es una situación muy justificada. Solo le queda una duda respecto al primer proceso de licitación, donde finalmente se adjudica una empresa, pero no se concreta el contrato, consulta si hay alguna situación que se pudo conocer acerca de la no concreción del servicio.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet**, señala que toda la parte del contrato lo ve la Dirección de Asesoría Jurídica, tiene entendido que se llamó en varias ocasiones a la Empresa y nunca se pudo ubicar, comenta que no tiene más antecedentes.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para la suscribir contrato bajo la modalidad de trato directo para la ejecución del proyecto: REPOSICIÓN DE VEREDAS CAÑETE NORTE, con:

Razón Social:	Alberto Tedias Araya
RUT:	5.078.451-7
Oferta Económica:	\$57.380.975.- a Suma Alzada, IVA incluido.
Financiamiento:	PMU-SUBDERE
Plazo Ejecución:	90 días corridos sumado a los 90 días corridos correspondientes a la tramitación de la aprobación del proyecto de ingeniería SERVIU.

DÉCIMO QUINTO TEMA
VARIOS

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, desea hacer un planteamiento y apelar a la buena voluntad de la gestión y al Secretario Municipal, señala que reiteradamente el Concejo es citado a las 15:30 horas y en algunas oportunidades deben esperar hasta por 40 minutos y más, comenta que hoy se convocó a una sesión extraordinaria, la cual, para sorpresa, comenzó a tiempo, en circunstancias que él se encontraba en el edificio municipal y se informa que la reunión se efectuó en forma muy rápida, ahora bien, solicita se le considere para esa sesión y la anotación de su voto favorable para lo aprobado.

El **concejal señor Mario Soto A.**, señala que vecinos les han solicitado verificar trabajos que se han realizado en Asunción con Camberra, frente al COSAM, hay problemas en los drenajes, el suelo se está hundiendo en las entradas de las casas de vecinos.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, solicita revisión de luminarias en las afueras de la Escuela Isabel González Cares. Revisión de árbol que requiere poda en Pedro Fontova 4852. Posibilidad de semáforo en Principal con Gambino. Poda de árbol y reparación de Calle en Dos Sur 5102.



La **concejala señora Dennisse Palacios G.**, solicita revisión y despeje del sumidero que está ubicado en Nueva Central frente a la Villa Las Flores. Solicita bacheo en Calle Almirante Silva Palma. Solicita se entregue respuesta ante solicitud efectuada por el Club de Patinaje Angels Sckaters, han requerido en Gimnasio Municipal, han ingresado la carta el día 12 de julio a través de Oficina de Partes. Además, solicitara por papeleta, información de Organizaciones de la comuna que se encuentran activas.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, se suma a lo comentado por la concejala Palacios, sobre solicitud del Club de Patinaje Sckaters, es necesario que se les dé respuesta. Por otra parte, lamenta lo que está ocurriendo a nivel país, está muy preocupada, hoy ha salido en las noticias que un hombre ha muerto por prestar auxilio a una mujer, espera refuerzos a Carabineros. Solicita, por intermedio de la Directiva del Condominio Juanita Aguirre, quien se les ha aprobado los recuerdos para la compra de la bomba de agua nueva, pero esto aún no se concreta. Señala que, llaman a Comisión, en conjunto con la concejala Melo, a fin de analizar problemáticas sobre Cierre de Pasajes. Señala además, que no existe respuesta en relación a Cerro Tololo, expresa que igual entro agua a las viviendas de los vecinos, a pesar de la ayuda con sacos de arena, no hay respuesta a través de la Dirección de Obras.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, comenta que, se ha sostenido reunión con la Gobernación para analizar la situación de Calle G, lamentablemente no acudió nadie representando al Municipio, sin embargo, señala que, por primera vez, se le cursara multa al dueño del terreno y la SEREMI se comprometió que, mensualmente asistirán a fiscalizar, se están barajando distintas posibilidades. Por otra parte, solicita a los vecinos a apuntar nombres de las personas que los ha atendido en la Dirección de Zoonosis, ante malas atenciones, llama a formalizar denuncias.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, ante el lamentable asalto ocurrido en Cardenal Caro, manifiesta su preocupación por las condiciones de los trabajadores de Seguridad Ciudadana, en especial los elementos técnicos, solicita se faciliten todos estos y sean reforzados.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, da lectura a la palabra “superficial”, extraída de la definición de la RAE, parte haciendo su intervención con este concepto, dado que hace unos días, estuvo acompañando a los funcionarios de la Escuela Dagoberto Godoy en movilización, le han señalado que hay cambios superficiales, las cosas que demandan los profesores son muy sencillas (reparación de baños, elementos para cumplir el procesos pedagógico, entre otros), en ese momento llego la Directora de Educación y hubieron compromisos, pero aun así, le parece que es reaccionario, hay medida y soluciones que se pueden tomar con anterioridad. Además, acota a sus Varios, que se suma a la preocupación de los propios funcionarios en temas de Seguridad, han surgido aumentos en concepto de modificaciones presupuestarias con destino para ropa de trabajos de los funcionarios, consulta si ya tienen acceso a su indumentaria. Asimismo, envía sus condolencias a la familia del fallecido vecino que perdió la vida auxiliando a vecina. Prosiguiendo, comenta que han acudido a una reunión en la Quinta Comisaria para tratar situaciones JUNJI, señala que, en particular, la comuna tiene 7 Jardines JUNJI y 6 Jardines BTF, señala que hay una tarea importante, hay elementos que se deben tomar en consideración, en esa reunión



hubo compromisos de poder generar una red de trabajo. Se suma al requerimiento, que desde su concejalía ya se había hecho con anterioridad, sobre la instalación de semáforo en Principal con Gambino, le parece muy bien que se junten fuerzas. A propósito de las lluvias, señala que solicitara un informe de la Calle Sandra con Noemi, con el fin de dar una solución final.

El **Vicepresidente del COSOC señor Sergio Márquez**, saluda a las 15 Organizaciones que se adjudicaron el 8% FNDR, le parece muy relevante. Reitera la importancia en la importancia de contar con materiales en bodega para necesidades de la comunidad. Solicita agilizar el proceso de la entrega de subvenciones para las Organizaciones

Siendo las 18:07 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 20 DE JULIO 2023

ACUERDO N°143/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presente el Acta S. Ordinaria 04.05.23, sin observaciones.

ACUERDO N°144/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometido a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública.

MINUTA DESCRIPTIVA PROYECTO.

GESTOR DE BARRIOS DE PROGRAMA SOMOS BARRIO AÑO 2023.
Financiamiento: Subsecretaría Prevención del Delito. Monto total Gestor Barrial a Honorarios: \$11.600.000.-
Objeto: Tendrá a su cargo la ejecución a nivel local del Programa en el Barrio Central/ Villa Irene Frei, conforme se indica en el presente instrumento.
Duración: Hasta 31 de diciembre, 2023.
Cobertura: Polígono de Intervención.
Equipo Ejecutor. COMETIDO 1: ASESORAR Y COORDINAR EQUIPOS EJECUTORES, GENERAR ALIANZAS, DIFUNDIR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE LOS 4 PILARES DE INTERVENCIÓN INTERSECTORIAL DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO IRENE FREI. 1. Profesional a honorarios del área de la ciencias sociales, administración, arquitectura y/o afin: Duración Cometido: a contar de la total tramitación de decreto que aprueba cometido a honorario hasta 31 de diciembre, 2023. Honorario bruto mensual: \$1.450.000.- <i>Perfil Profesional: profesional del área de las ciencias sociales, administración, arquitectura y/o afin; experiencia en coordinación de equipos, supervisión y/o control de gestión; experiencia en diseño, evaluación y/o elaboración de proyectos; deseable experiencia en trabajo intersectorial y/o con equipos interdisciplinarios; deseable experiencia de coordinación con redes institucionales y sociales; deseable formación académica a través de la realización de diplomados o cursos en materia de seguridad pública; deseable dominio de metodologías cuantitativas y cualitativas de recolección de datos y análisis de información; deseable conocimiento de sistemas y programas computacionales; deseable experiencia laboral en el sector público y/o municipal, o bien en el ámbito de la seguridad; deseable conocimiento de la realidad comunal y local.</i> (Basado de Instructivo administrativo financiero y de equipos ejecutores, Programa División de Gestión Territorial: subsecretaría de Prevención del Delito 2023).
La vigencia del presente cometido tiene duración hasta el 31 de diciembre de 2023.



ACUERDO N°145/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación de Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco del convenio "Conchalí Comuna Inclusiva y Cuidadora", sancionado en la sesión ordinaria de concejo del 28.02.23.

ACUERDO N°146/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Termino Entrega de Comodato de Inmueble Municipal ubicado en Calle Cristina N°4448 a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva "Presente y Futuro", de carácter indefinido.

ACUERDO N°147/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la entrega en Comodato de inmueble municipal ubicado en calle Cristina N°4448 a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva "Presente y Futuro", por el periodo de 5 años.

ACUERDO N°148/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la entrega en Permiso de Uso del BNUP ubicado en Rupango esquina Imperial, población La Palmilla, Sector N°3, a la Junta de Vecinos "Nor Oriente", por el periodo de 5 años.

ACUERDO N°149/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la entrega en Permiso de Uso del BNUP ubicado en Monseñor Müller N°3790, con una superficie de 510 mts2, a la Junta de Vecinos Arturo Prat Chacón, por el periodo de 5 años.

ACUERDO N°150/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la entrega en Permiso de Uso del BNUP ubicado en Vascongados Altura N°5321, a la Junta de Vecinos Palmilla Norte, por el periodo de 5 años.

ACUERDO N°151/2023

Se aprueba por 8 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Molina, Palacios, Sarmiento, Soto, Alcalde, y 1 abstención del concejal Sottolichio la Rendición de Primera Cuota Subvención Ordinaria de CORESAM año 2023.

ACUERDO N°152/2023

Se aprueba por 7 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Palacios, Sarmiento, Soto, Alcalde y 2 en contra de los concejales Molina y Sottolichio, la Modificación Presupuestaria N°9.



ACUERDO N°153/2023

Se aprueba por 8 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Molina, Palacios, Sarmiento, Soto, Alcalde y una abstención del concejal Sottolichio que el Municipio, deberá iniciar las acciones legales, para perseguir las eventuales responsabilidades civiles funcionarias, que puedan derivar del pago de las facturas N°s 209 y 210, ambas emitidas del 26.01.21, de la empresa constructora A&C SPA, en el marco de la causa ROL: C-4704-2021, que está radicada en el 29° Juzgado Civil de Santiago, dichas acciones; deberán ser iniciadas, dentro de los 60 días corridos siguientes, contados desde la fecha en que se verifique el pago efectivo, en el Juicio individualizado precedentemente.

ACUERDO N°154/2023

Se rechaza por 5 votos en contra de los concejales Arriagada, Melo, Molina, Palacios, Soto, 1 voto a favor del Alcalde, 3 abstenciones de los concejales Arcos, Sarmiento y Sottolichio, el Rechazo Renovación de Patentes de Alcoholes que se indican (121 patentes de alcohol).

ACUERDO N°155/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para la suscribir contrato bajo la modalidad de trato directo para la ejecución del proyecto: REPOSICIÓN DE VEREDAS CAÑETE NORTE, con:

Razón Social:	Alberto Tedias Araya
RUT:	5.078.451-7
Oferta Económica:	\$57.380.975.- a Suma Alzada, IVA incluido.
Financiamiento:	PMU-SUBDERE
Plazo Ejecución:	90 días corridos sumado a los 90 días corridos correspondientes a la tramitación de la aprobación del proyecto de ingeniería SERVIU.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.

